

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.05/2017

Ciudad de México, 5 de enero de 2017

0034

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Cd. de México.

En fecha 4 de enero de 2017, la empresa naviera **Micoperi, S. P. A.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para el Buque Multipropósitos denominado **"REM PIONEER"** con bandera de las **Bahamas** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Multipropósitos ( <i>Offshore Support Vessel Supply</i> ).				<b>IMO:</b>	9686821
<b>Servicio a Realizar:</b>	Mantenimiento a Instalaciones Costa Fuera de la Región Marina (Paquete 2).					
<b>Actividades a realizar:</b>	Cumplimiento al Contrato No. 648236802.					
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Pemex Exploración y Producción.					
<b>Período solicitado:</b>	Del 2 de febrero al 2 de mayo de 2017					
<b>Puertos de Operación:</b>	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Seyba Playa, Cayo Arcas y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.					
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>	<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>	
8,377.00 tons.	2,513.00 tons.	107.76 mts.	22.00 mts.	9.00 mts.	7.05 mts.	
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase:</b>				
2013	11	C* Offshore Support Vessel – supply; unrestricted navigation *AUT-CCS; * DYNAPOS AM; HELIDECK; ICE CLASS IA				

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente  
El Director**

**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.**



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD\*MSC\*dlc